



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 06 MAR. 2026

VISTO: las presentes actuaciones que tienen relación con la solicitud de designación en Misión Oficial de la Directora del Instituto Nacional de las Mujeres, Sra. Mónica Xavier y de la Encargada de Relaciones Internacionales del referido Instituto, Sra. Daniela Tellechea, ambas pertenecientes al Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social, a efectos de su participación en el 70° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social (CSW70), que tendrá lugar entre los días 9 y 19 de marzo de 2026, en la Sede de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, concentrando la delegación su agenda de trabajo entre los días 9 y 13 de marzo del presente año, retornando, a nuestro país, el día 15 de marzo de 2026;-----

RESULTANDO: I) que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer es una comisión funcional del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, de la cual nuestro Estado forma parte;-----

II) que en el 70° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social (CSW70), se abordará como tema prioritario el fortalecimiento del acceso a la justicia para todas las mujeres y niñas, así como, en carácter de tema de revisión, la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida pública y la eliminación de la violencia basada en género, cuestiones de especial relevancia para la agenda de derechos humanos y políticas de igualdad que impulsa el Estado uruguayo;-----

CONSIDERANDO: que la presencia de representantes del Instituto Nacional de las Mujeres en dicha actividad, resulta pertinente en tanto el citado Instituto, cumple un rol central en la definición, articulación, y seguimiento de las políticas públicas de igualdad de género, así como en la representación del

Estado uruguayo ante los mecanismos internacionales especializados. La misión contribuye a asegurar una participación informada y estratégica de Uruguay, fortaleciendo la articulación entre la política nacional y los compromisos internacionales en la materia; -----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 19, de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida y en los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021; -----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Desígnanse en Misión Oficial, entre los días 9 y 15 de marzo de 2026, a la Directora del Instituto Nacional de las Mujeres, perteneciente al Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social, Sra. Mónica Xavier y a la Encargada de Relaciones Internacionales de dicho Instituto, Sra. Daniela Tellechea, a efectos de su participación en el “70° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social (CSW70)”, el cual tendrá lugar entre los días 9 y 19 de marzo de 2026, en la Sede de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, concentrando la delegación su agenda de trabajo entre los días 9 y 13 de marzo del presente año, retornando al país el 15 de marzo de 2026.-----

2°.- El costo del pasaje aéreo para ambas funcionarias, correspondiente al trayecto Montevideo – Nueva York – Montevideo, asciende a la suma total de hasta U\$S 1.805,50 (dólares estadounidenses mil ochocientos cinco con 50/100);-----

3°.- Liquidanse los viáticos por un monto total de U\$S 5.664 (dólares estadounidenses cinco mil seiscientos sesenta y cuatro) para ambas funcionarias, es decir, la suma de U\$S 2.832 (dólares estadounidenses dos mil ochocientos treinta y dos) para cada una, correspondientes a 6 (seis) días, discriminados de la siguiente manera: 2 días: 40%, correspondiente a U\$S 236 (dólares estadounidenses doscientos treinta y seis), cada uno; y 4 días: 100%, correspondiente a U\$S 590 (dólares estadounidenses quinientos noventa), cada uno, que se ajustarán de acuerdo a la variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.-----

4°.- La erogación resultante de la presente Misión Oficial se atenderá con cargo al Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", de la siguiente manera: Pasajes: Programa 401, Proyecto 000, Objeto del Gasto 232, Financiación 11 "Rentas Generales"; y viáticos: Programa 401, Proyecto 000, Objeto del Gasto 235, Financiación 11 "Rentas Generales".-----

5°.- Notifíquese, comuníquese, cumplido archívense las presentes actuaciones.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República